



Resolución Viceministerial

Lima, 11 ENE. 2023

N° 0002 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000002-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 00035-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por Resolución Viceministerial N° 008-2022-DE, de fecha 24 de febrero de 2022, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472);

Que, por medio de la Resolución Suprema N° 172-2022-DE, del 27 de diciembre de 2021, se designó al Mayor General FAP Martín Ramón Asenjo Gallo como Director de Economía de la Fuerza Aérea del Perú. Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°



PERÚ

Ministerio de Defensa



1653-2022-DE y de la Orden del Día N° 001-DIREC-2023, del 3 de enero de 2023, se designó al Coronel FAP Artemio Gustavo Tinoco González, como Sub Director de Economía y al Teniente FAP José Alberto Veliz Astete, como Sub Jefe de Tesorería, respectivamente;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 000002-2023-SECRE/FAP, del 4 de enero de 2023, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, solicita que se designe al Mayor General FAP Martín Ramón Asenjo Gallo, como primer titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472); así como al Coronel FAP Artemio Gustavo Tinoco González, y al Teniente FAP José Alberto Veliz Astete, actual Sub Jefe de Tesorería, como primer y segundo suplentes responsables, respectivamente; manteniéndose la designación de la segunda titular responsable;

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley de la Fuerza Aérea del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2014-DE, establece que *"la Dirección de Economía es la unidad orgánica técnico administrativa dependiente del Estado Mayor General, responsable de ejecutar los recursos presupuestales por toda fuente de financiamiento, así como desarrollar las actividades económicas y financieras de la Institución, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia"*;

Que, mediante Informe Legal N° 00035-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472); toda vez que, a la fecha, el personal militar propuesto desempeña funciones en la unidad orgánica responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución Armada;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0004-2023-DE, el señor Ministro de Defensa dispuso delegar en el señor (a) Viceministro (a) de Recursos para la Defensa, *"designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa"*;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú - FAP (472), conforme al detalle siguiente:





Grado	Nombres y apellidos	Tipo de Responsable
Mayor General FAP	Martín Ramón ASENJO GALLO	Primer Titular
Coronel FAP	Teresa Antonieta de Guadalupe TORRES BALAREZO	Segundo Titular
Coronel FAP	Artemio Gustavo TINOCO GONZÁLEZ	Suplente
Teniente FAP	José Alberto VELIZ ASTETE	Suplente

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por
MOSQUEIRA CORNEJO Ninoska
FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2023 18:46:51 -05:00

Ninoska Mosqueira Cornejo
Viceministra de Recursos para la Defensa



